

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PRIVADA QUE INDICA.**

HUEPIL, 29 de diciembre de 2011.-

**DECRETO ALCALDICO N° 2062/11**

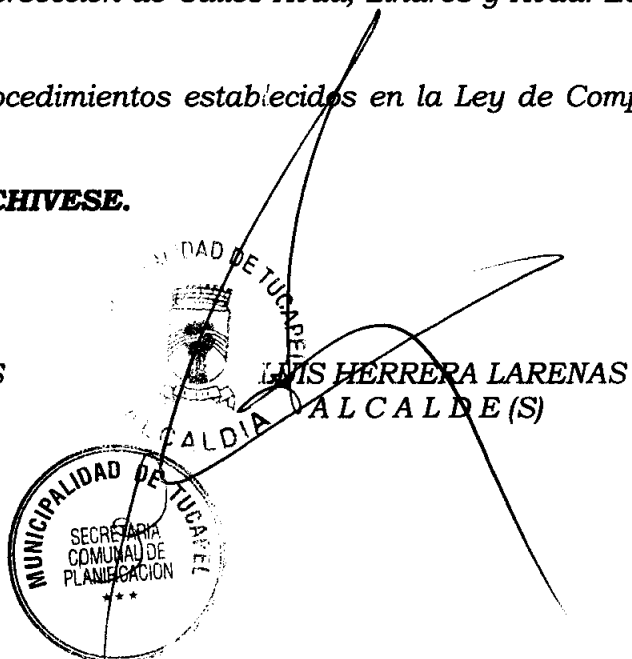
**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011.
- e) La Licitación Pública ID 3303-39-L111 denominada "Estudio Técnico y Económico para la Instalación de Semáforos en la intersección de Calles Avda, Linares y Avda. Ecuador de Huépil", declarada automáticamente desierta por no participación de oferentes
- f) Los Términos de Referencia y demás anexos elaborados para el Llamado a Licitación
- g) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, Artículo 10, punto 1.

**DECRETOS**

1. APRUEBENSE los Términos de Referencia, anexos y demás antecedentes elaborados para el Llamado a Licitación Privada para "Estudio Técnico y Económico para la Instalación de Semáforos en la intersección de Calles Avda, Linares y Avda. Ecuador de Huépil".
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.